

Ibermutua

Boletín Informativo de Ibermutua (2008 - 2023)

Gracias por su confianza

24 horas / 365 días

900 23 33 33

Número 312



17 de septiembre
Día Mundial de la Seguridad del Paciente

En portada...



Premios Ibermutua Prevención de Riesgos Laborales Eladio González Malmierca

A las buenas prácticas en Seguridad y Salud en el Trabajo



ps 1 y 2
En Portada

1ª Edición de los
Premios Ibermutua de
Prevención de Riesgos
Laborales Eladio
González Malmierca.

p 3 Ibermutua / Territoriales

La Junta Territorial de Ibermutua en Andalucía inicia su actividad.

p 4 Ibermutua / Pacientes

Ibermutua se unió a la conmemoración del Día Mundial de la Seguridad del Paciente.

p 5 Ibermutua / Prevención

Se celebró en Barcelona el Primer Foro de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales.

p 6 CATA-COVID 19 / Revisión / Ibermutua

Revisión de resoluciones provisionales de las prestaciones extraordinarias por cese de actividad por Covid-19, según el Real Decreto Ley 8/2020.

p 7 Comunidad de Madrid / Ibermutua

La Milagrosa, centro hospitalario de referencia y urgencias 24 horas en la Comunidad de Madrid, desde el 1 de octubre

p 8 Indicadores / Última hora...

> Indicadores socioeconómicos a 20 de septiembre.

> Convocatoria del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de 12 becas de investigación para el desarrollo y ejecución de proyectos en materias y técnicas de prevención de riesgos laborales.

ps 9 y 10 Documentación de apoyo

> Nueva infografía: Revisión de resoluciones provisionales de prestaciones extraordinarias por cese de actividad (CATA-COVID 19).

> Otros documentos





Premios Ibermutua

Prevención de Riesgos Laborales

Eladio González Malmierca

A las buenas prácticas en Seguridad y Salud en el Trabajo

1ª Edición de estos premios, que presenta y organiza Ibermutua, como plataforma de difusión y promoción de buenas prácticas en materia de Seguridad y Salud laboral entre sus empresas mutualistas, así como para promocionar la prevención y la salud laboral en sitios web especializados y perfiles corporativos de redes sociales

El objeto de este premio es el reconocimiento de ejemplos de buenas prácticas preventivas en su concepción más amplia, ya sea con medidas eficaces para proteger a las personas trabajadoras frente a un riesgo concreto, actuaciones relacionadas con la mejora del sistema de gestión de la prevención en la empresa o acciones generales encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral, por ejemplo, a través de la formación, divulgación o fomento de la cultura de la prevención.

Valoración de candidaturas

La valoración de las candidaturas tendrá en cuenta los resultados objetivables y la aportación a los fines del premio, siendo criterios de valoración aspectos como la eficiencia generada por la propuesta planteada, el carácter innovador de la misma, su relación con la digitalización y uso de nuevas tecnologías y, por supuesto, la reducción de la siniestralidad conseguida.

Del mismo modo, se tendrán en cuenta las buenas prácticas en materia preventiva y salud laboral, así como los

programas y acciones que integren la acción preventiva en la empresa en ámbitos como:

- > Planes de movilidad y sostenibilidad sostenible.
- > Incorporación del enfoque de género, diversidad cultural e intergeneracional.
- > Adecuación de la prevención en actividades afectadas por el cambio climático.
- > Promoción de la salud emocional y reducción de los riesgos psicosociales.
- > Incorporación del modelo de empresa saludable.

Modalidades

Podrán presentarse **empresas y organizaciones asociadas a Ibermutua** que hayan desarrollado medidas preventivas eficaces e innovadoras encaminadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud, estableciéndose 2 categorías según el tamaño de la empresa, distinguiendo entre las de menos de 100 trabajadores de las que tengan más.

Y también, como hemos dicho, **personas físicas que desarrollen su actividad como influencer en el marco de la seguridad y salud laboral**, debiendo ser para ello titulares de perfiles de redes sociales o de blogs especializados en la materia objeto del Premio.

Memoria justificativa

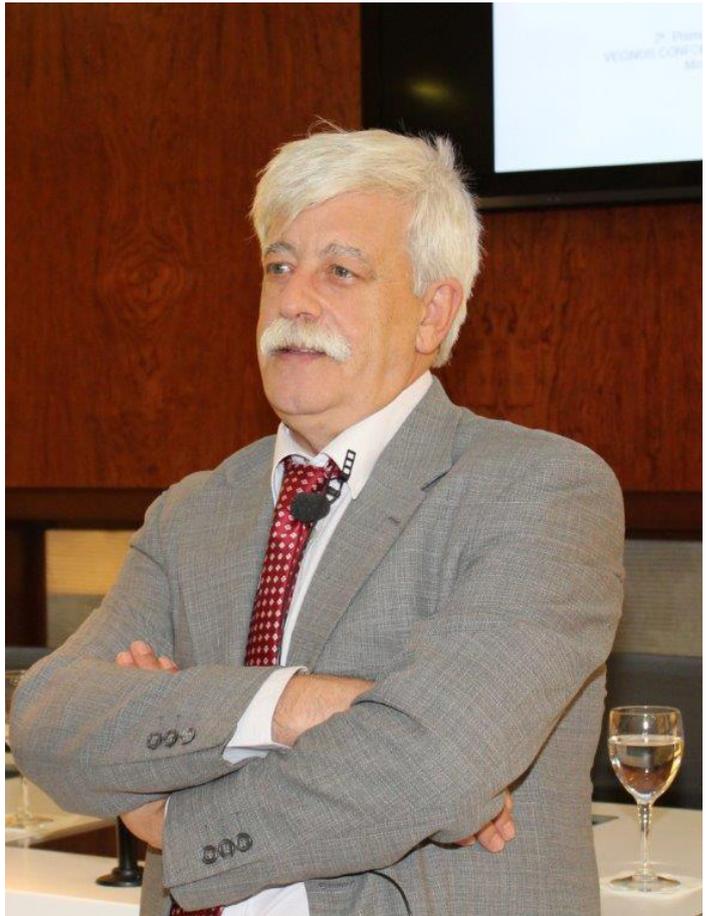
La memoria justificativa de la propuesta, contendrá:

- > Una descripción de la buena práctica implantada, sus objetivos y las acciones desarrolladas en su implantación.
- > Una descripción del valor y resultados que la propuesta aporta en relación con el objeto del Premio, recogiendo tanto los aspectos cuantitativos como los cualitativos que demuestren que la propuesta se sitúa por encima de lo meramente establecido en el marco normativo de referencia para la organización que presente su candidatura.

Estos galardones recogen la memoria y legado humano y profesional de nuestro compañero Eladio González, como referente de la prevención de riesgos laborales en nuestro país, tanto en el sector de Mutuas como por su experiencia en el plano institucional e internacional en la materia.

Conozca las bases de este premio en nuestra web y participe, presentando su candidatura, hasta el día 25 de octubre.

Ibermutua



Entrega de premios

Se celebrará en un acto híbrido presencial/on line desde el Salón de actos de Ibermutua, en la calle Ramírez de Arellano de Madrid, que está **previsto para la primera semana de noviembre de 2023**. (La fecha provisional, si no hay nuevo aviso, es el martes 7 de noviembre de 2023).

Aquí, todos los datos, bases, requisitos y formulario de solicitud del premio

<https://www.ibermutua.es/premios-eladio-gonzalez/>

Real Decreto Ley 2/2023

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-6967>



En el caso de los influencers, se presentará además el perfil en redes sociales o el Blog o sitio web del que sea autor o propietario.

Solicitud

La solicitud formal se realizará cumplimentando la **ficha de inscripción** disponible en nuestra web (tiene el enlace al final de esta página) y adjuntado la información y documentación que respalde la candidatura conforme a la memoria justificativa.

Plazo de presentación

Las empresas interesadas podrán presentar su candidatura **hasta el 25 de octubre de 2023**.

El sitio web ya está habilitado en www.ibermutua.es, para poder tramitar on line todas las solicitudes, con un formulario autorrellenable, pero se ofrece también la posibilidad de adjuntar en formato PDF la documentación necesaria para acreditar las buenas prácticas.

La Junta Territorial de Andalucía inicia su actividad

Sevilla, 26 de septiembre

La Junta Territorial de Ibermutua en Andalucía, cuya creación fue aprobada por la Junta Directiva de la Entidad el pasado mes de mayo, ha iniciado su actividad con la celebración de su sesión constitutiva en la que se nombró presidenta de la misma a Vanessa Muñoz Pineda, presidenta de Empresarias Sevillanas y directora de Hispabaño, y contó con la participación del presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía, Juan Marín Lozano, que impartió una conferencia titulada “Red Transnacional Atlántica, una oportunidad para Andalucía”.

Asistieron, además de los miembros que componen la Junta Territorial, el presidente, el director general, el subdirector general y la subdirectora general adjunta de Ibermutua, **Juan Roca Guillamón**, **Carlos Javier Santos García**, **José Pedro García Martínez** y **Elena Tapiador Gordo**, respectivamente, así como la directora ejecutiva de Relaciones Institucionales e Infraestructuras de la mutua, **Ángeles Sánchez Losa**, el director ejecutivo de Personas y Transformación Digital de Ibermutua, **Antonio Ramiro Pérez**, la directora y el subdirector territorial de Ibermutua en Andalucía, **Lydia Álvarez Vivas** y **Francisco Rincón López**, respectivamente.

La Junta comenzó con un saludo y bienvenida de nuestro presidente, **Juan Roca Guillamón**, quien destacó que “el fuerte arraigo histórico de Ibermutua conseguido en Andalucía, la disposición de una estructura territorial con una fuerte implantación en esta Comunidad Autónoma, la vinculación con los agentes institucionales, con la Junta, con ayuntamientos, administraciones locales, universidades, asociaciones empresariales y con empresas como las aquí presentes, suponen la conjunción perfecta para poner en marcha este órgano estatutario de participación”.

A continuación, **Ángeles Sánchez Losa**, directora ejecutiva de Relaciones Institucionales e Infraestructuras explicó la naturaleza, misión y objetivos de las Juntas Territoriales, foros singulares para articular la participación territorial de su colectivo de empresas asociadas mutualistas, de acuerdo con las particularidades, implantación e idiosincrasia de cada ámbito geográfico, y punto de encuentro entre las administraciones y empresas públicas (autonómicas y locales) y el sector privado; además de ser un foro donde conocer la realidad socioeconómica, un espacio donde incorporar la visión de los agentes sociales, sociedad civil, colegios profesionales, universidades y fundaciones, así como un lugar donde conocer y tomar el pulso a la evolución gestora de Ibermutua y de sus iniciativas.



Por parte, Juan Marín, destacó que “la existencia de una red de transporte eficiente, que aumente la conectividad con el resto de España y con Europa, es condición indispensable para mejorar el posicionamiento de las empresas andaluzas en los mercados nacionales e internacionales, lo que tendrá efectos positivos sobre el empleo y sobre la actividad económica en general”, recalcando el papel fundamental que juega la Red Transeuropea de Transporte, y especialmente Corredor Atlántico, para el desarrollo económico de esta comunidad autónoma.

Finalmente, el director general de Ibermutua, **Carlos Javier Santos García**, hizo mención a la situación y coyuntura gestora y avanzó la previsión de los resultados económicos y de gestión de la mutua para el ejercicio 2023. Asimismo, abordó uno de los retos más relevantes al que nos enfrentamos en la actualidad, la salud mental de las personas, analizando el impacto de los problemas de salud mental y la influencia y la importancia de unos hábitos saludables de higiene del sueño en el desarrollo y la evolución de la misma.

Santos apuntó también las posibilidades de colaboración de las mutuas en el ámbito de la asistencia sanitaria, la mejora de la gestión de los procesos de incapacidad temporal, la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud en el trabajo, promocionando la implantación de empresas saludables y actividades de sensibilización y psicoeducación en materia de salud mental para empresas y trabajadores.

Junta Territorial de Andalucía

La Junta Territorial de Ibermutua en Andalucía está formada por 30 empresas mutualistas de esta comunidad autónoma representantes de todos los sectores de actividad económica andaluzes: Abbott Laboratories; Aertec; Agrega XXI; Andalucía de Montajes Eléctricos y Telefónicos (Ametel); Autobuses de Córdoba; Ayuntamiento de Granada; Brenntag Química; Bodegas El Pimpi; Cemosá, Centro de Estudios Materiales y Control de Obra; Centro Óptico Baza; Centros Médicos Asistenciales de Medicina Integral (Viamed) Chiclana); Colegio El Centro Inglés; Grupo Audiovisual Digital Multimedia; Empresa Casal (Grupo Casal); Fábrica Jaén; Fundación Granadina Solidaridad Virgen de Las Angustias (Proyecto Hombre Granada); Gedofu; Grupo Abades; Grupo Cuerva; Grupo Control; Hispabaño- Bañaduch; Industrias Lácteas de Granada (Puleva); José Ramon Barrera Hurtado; Manuel Córdoba Gutiérrez; O.F.G. Adquisición e Ingeniería; Profesional Media Technologies (Alfalite); Puerto de Sotogrande; Sat Trops Frumaco; Unión Salazonera Isleña (USISA) y Veinsur.

Ibermutua se unió a la conmemoración del Día Mundial de la Seguridad del Paciente

El pasado 17 de septiembre se celebró el Día Mundial de la Seguridad del Paciente, que este año bajo el tema “Involucrar a los pacientes en la seguridad del paciente” se ha centrado en reconocer el papel clave que los pacientes, las familias y los cuidadores desempeñan en la seguridad de la atención de la salud.

Por este motivo, y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), impulsora de la conmemoración de este día, los objetivos del Día Mundial de la Seguridad del Paciente de 2023, bajo el lema “¡Demos voz a los pacientes!”, son los siguientes:

> **Crear conciencia** a escala global acerca de la necesidad de una participación activa de los pacientes, de sus familias y de los cuidadores en todos los entornos y a todos los niveles de la atención de la salud con miras a mejorar la seguridad del paciente.

> **Involucrar** a los responsables políticos, a los líderes de la esfera de la atención de la salud, a los trabajadores de la salud y asistenciales, a las organizaciones de pacientes, a la sociedad civil y a otras partes interesadas en los esfuerzos para hacer partícipes a los pacientes y a sus familias de las políticas y las prácticas en pro de una atención de la salud segura.

> **Empoderar** a los pacientes, y a sus familias, para que participen activamente en su propia atención de la salud y en la mejora de la seguridad de la atención de la salud.

> **Abogar por la adopción de medidas urgentes** sobre la participación de los pacientes y sus familias, en consonancia con el Plan de Acción Mundial en pro de la Seguridad del Paciente 2021-2030, que hagan suyas todos los asociados.

Así, Ibermutua, alineada con estos objetivos, y reflejando su compromiso contante con el paciente, como queda constatado con la implantación de la Norma UNE 179003:2013 que garantiza la gestión de riesgos para la seguridad del paciente, se ha unido a la conmemoración de este día y recalca la importancia de lograr la implicación de los pacientes para que adopten un papel activo en los cuidados que reciben.

De hecho, tal y como resalta la OMS, “la evidencia muestra que, cuando se trata a los pacientes como asociados en los cuidados que reciben, se logran avances significativos en términos de seguridad, satisfacción del paciente y efectos



en la salud. Al convertirse en miembros activos del equipo de atención de salud, los pacientes pueden contribuir a la seguridad de sus cuidados y a la del sistema de atención de salud en su conjunto”.

Además, la participación de los pacientes y las familias está consagrada en la resolución WHA72.6, titulada «Acción mundial en pro de la seguridad del paciente», y en el Plan de Acción Mundial en pro de la Seguridad del Paciente 2021-2030, que constituyen las estrategias principales para avanzar hacia la eliminación de los daños evitables en la atención de la salud.

En este sentido, Ibermutua puso el foco, durante esta jornada, en las acciones que desarrolla para cumplir con el compromiso constante con los pacientes, para hacerles partícipes y protagonistas de sus procesos asistenciales, a través de información, campañas de sensibilización en hábitos saludables y encuestas de opinión y satisfacción a los pacientes, con el objetivo de mejorar la seguridad clínica, la seguridad de los profesionales y la del entorno sanitario, minimizando el riesgo intrínseco de la actividad sanitaria.

Para ello, tal y como recoge su Política de Seguridad del Paciente, además de cumplir con los requisitos legales, establece indicadores para medir los resultados de la gestión de riesgos, lleva a cabo una revisión periódica del sistema de gestión de riesgos y la mejora continua de su eficacia, fomenta la cultura de seguridad, mejora el conocimiento del personal sobre la gestión de riesgos y sus procesos y facilita la notificación interna de los incidentes.

Asimismo, Ibermutua recalca en dicha política, que es difundida a todo el personal de la Entidad, que para lograr ofrecer una asistencia sanitaria segura y de calidad, todas y cada una de las personas que forman parte de la Entidad tienen que asumir dichos principios.

Se celebró en Barcelona el Primer Foro de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales



En el marco de nuestra planificación de actividad preventiva, según el Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, una de las actividades prioritarias de Ibermutua es el asesoramiento preventivo en diferentes aspectos a empresas mutualistas y personas trabajadoras protegidas.

Por ello, y dentro de este marco de actuación, el pasado 19 de septiembre Ibermutua celebró en la Sala de Juntas de nuestra sede de la Dirección Territorial de Cataluña, en Barcelona, el Primer Foro de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, que contó con la participación de 16 técnicos de 10 empresas mutualistas, correspondientes a diferentes actividades económicas, como GRUPO COBRA, WÜRTH, LOKIMIA, WORLD DUTTY FREE, SANITAS, WEDDING PLANER, CAPGEMINI, CEVA LOGISTICS, PAGE GROUP Y AVL IBERICA.

El objetivo de este Foro ha sido el de crear y fomentar un entorno participativo de diálogo y colaboración entre especialistas y técnicos/as de Prevención de Riesgos Laborales, facilitando un espacio permanente de interlocución para el desarrollo de ideas y proyectos en materia preventiva, así como proporcionar información, divulgación y asesoramiento en temáticas concretas de interés para las personas integrantes del foro y sus empresas.

En este primer encuentro, inaugurado por Lidia Mur, directora territorial de Ibermutua en Cataluña, Marta Fernández, directora de zona de Prevención, explicó los objetivos del Foro, al tiempo que se establecieron conjuntamente, criterios para su futura continuidad.

Posteriormente, presentó nuestra campaña de prevención "Visión Cero: Tú vida es lo primero", que está centrada en el análisis de la siniestralidad grave y mortal, y para terminar, la doctora Izaskún Díaz, de la dirección médica

de Contingencias Profesionales, realizó una intervención sobre el accidente laboral no verificado por la empresa, para terminar con una puesta en común de temas y propuestas de interés para los asistentes.

El acto tuvo una duración de dos horas y, al final de la jornada, hubo espacio de charlas, preguntas y puesta en común, quedando ya (con la ilusión que ha generado esta primera edición) emplazado el siguiente encuentro para el próximo mes de noviembre.

Más noticias de Prevención de Riesgos Laborales en Ibermutua

<https://revista.ibermutua.es/categoria/secciones/prevencion/>

Trabajadores Autónomos / Revisión de las resoluciones provisionales de las prestaciones extraordinarias por cese de actividad por COVID-19, según el Real Decreto Ley 8/2020

La prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 fue una medida aprobada, inicialmente, por el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, para que los autónomos que hubiesen sufrido la suspensión de su actividad por las medidas extraordinarias adoptadas por la pandemia o viesen muy afectado su rendimiento económico tuvieran una ayuda de rentas para paliar la situación. Dicha medida fue posteriormente prorrogada o extendida en sucesivos decretos.

El artículo 17.9 del citado Real Decreto Ley recoge que, una vez finalizado el periodo de vigencia, se procederá a revisar todas las resoluciones provisionales adoptadas y en los supuestos que se desprendan que no tienen derecho a la prestación, se iniciarán los trámites de reclamación de las cantidades indebidamente percibidas.

Por este motivo, las Mutuas estamos revisando, en estos momentos, las resoluciones provisionales adoptadas.

Ibermutua

Ibermutua realizó durante el periodo de vigencia un formidable esfuerzo para proporcionar una respuesta rápida y articular el acceso a la protección a las personas beneficiarias de estas prestaciones extraordinarias con todos nuestros recursos y mecanismos de ayuda, soporte e información a nuestro alcance para hacer este proceso de la forma más sencilla, lo que nos permitió un mayor rigor en los reconocimientos y favorecer con ello el menor impacto posible a nuestros clientes en esta fase revisoria.

Este proceso de subsanación de documentación, se está realizando de forma progresiva desde el 18 de septiembre, en función de los tipos de incidencia que se identifican.

Para ello, estamos remitiendo escritos por correo electrónico a todas las personas que tengan alguna incidencia a subsanar, solicitando la información acreditativa pertinente que tengan que resolver.

En nuestro caso, este proceso de trámite de audiencia para requerir información adicional afecta aproximada-

Infografía de Subsanación de incidencias que muestra un flujo de trabajo con tres columnas: Incidencia, Subsanación y No subsanación. Incluye iconos para 'Incidencia', 'Subsanación' y 'No subsanación'.

Veamos nuestra infografía en la página 9 de este Boletín Informativo

mente a 13.000 expedientes, lo cual supone menos del 10% del total de prestaciones reconocidas provisionalmente, no previendo tener que reclamar documentación adicional al resto de expedientes, por lo que, cuando proceda, se reconocerán definitivamente.

Espacio específico en nuestra web

Hemos habilitado un espacio específico en nuestra web, www.ibermutua.es, con toda la información y documentación de interés para ayudar, facilitar y resolver las principales dudas genéricas, cuestiones generales o incidencias sobre este proceso de revisión:



- > Preguntas frecuentes,
- > Guías explicativas,
- > Infografías, resúmenes, etc.

Con la información que compone este espacio específico queremos contribuir a agilizar todo el proceso para realizar del mejor modo posible la labor que tenemos encomendada por los órganos de control.

Acceso directo al espacio específico en nuestra web

<https://www.ibermutua.es/revisión-resoluciones-provisionales-prestaciones-extraordinarias-cese-actividad-covid-19-rdl-8-2020/>

La Milagrosa, centro hospitalario de referencia y urgencias 24 horas en la Comunidad de Madrid, desde el 1 de octubre



En el marco de la mejora constante de su servicio, Ibermutua ha modificado su centro hospitalario de referencia y urgencias 24 horas en la Comunidad de Madrid.

Creemos que este cambio reforzará la agilidad en la atención directa y urgente a nuestras empresas asociadas y personas trabajadoras protegidas, r aclaración que pueda precisar.

Así, desde el pasado 1 de octubre, el Hospital Universitario Vithas Madrid La Milagrosa será el centro de referencia en caso de urgencia médica por accidente de trabajo y enfermedad profesional, siendo las instalaciones de urgencias de dicho hospital, con una superficie de más de 1.200 m² y una inversión de 3 millones de euros en su reciente renovación, las más grandes y más actualizadas de la sanidad privada de Madrid.

Este hospital cuenta con todas las especialidades quirúrgicas, hospitalarias y diagnósticas necesarias para la atención y tratamiento por su propio personal, así como para que nuestro equipo de especialistas en Traumatología y Cirugía Plástica puedan realizar las intervenciones quirúrgicas y el seguimiento de las personas hospitalizadas con las máximas garantías y estándares de calidad.

Por tanto, las personas trabajadoras accidentadas recibirán asistencia sanitaria en los siguientes centros:

Diurna:

> Todos los días del año de 08:00 a 20:00 horas:

Centro Integral de Servicios de Ibermutua (Sede Social)
C/ Ramírez de Arellano, 27
Teléfono: 91 416 31 00

Nocturna:

> Todos los días del año desde las 20:00 hasta las 08:00 horas:

Hospital Universitario Vithas Madrid La Milagrosa
C/ Modesto Lafuente, 14
Teléfono: 91 447 21 00

Además, en el área del Corredor del Henares contamos también como centro de Urgencias 24 horas con el Centro Médico Integral Henares, sito en el Paseo de la Democracia, 21, de Torrejón de Ardoz, y con el teléfono: 91 648 75 00.

Le recordamos, también, nuestros habituales canales y plataformas de atención e información:

> **Ibermutua digital** para realizar de forma sencilla, ágil e inmediata las gestiones, trámites y solicitudes más frecuentes relacionadas con la Mutua.

> **Línea de Atención Telefónica Integral 24h**, 900 23 33 33.

> **App Ibermutua**, disponible en Google Play y en App Store.

> **Web corporativa**, www.ibermutua.es, en la que también podrá consultar toda la información relativa a la red de centros, coberturas, prestaciones y servicios gestionados por Ibermutua.

Le recomendamos consultar el apartado Red de Centros de la web antes de acudir a algún centro.

Red de centros Ibermutua

<https://www.ibermutua.es/redcentros/>

Tabla de valores actualizada a 20 de septiembre de 2023

INDICADOR (Variación en porcentaje respecto al mismo periodo del año anterior salvo indicación en contrario)	ÚLTIMO DATO	DATO ANTERIOR	PERIODO DEL ÚLTIMO DATO	FUENTE
PIB	2,2	4,2	Segundo trimestre 2023	INE
PRECIOS CORRIENTES (MILES DE MILLONES)	362,4	361,5	Segundo trimestre 2023	INE
DEMANDA NACIONAL	2,3	1,3	Segundo trimestre 2023	INE
SALDO EXTERIOR	-0,1	2,9	Segundo trimestre 2023	INE
EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	0,5	-0,1	agosto 2023	Ministerio
PARO REGISTRADO (MILES DE PERSONAS)	2755,6	2762,2	agosto 2023	Ministerio
CONTRATOS REGISTRADOS	-15,2	-13,5	agosto 2023	Ministerio
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,8	2,7	agosto 2023	Ministerio

Becas de investigación, desarrollo e innovación en materia de Prevención

Por medio de la Resolución de 11 de septiembre de 2023 del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) se han convocado **12 becas de investigación** para el desarrollo y ejecución de proyectos en materias y técnicas de prevención de riesgos laborales.

Las becas comprenden un período de 12 meses prorrogable por otros 12, con arreglo a la siguiente distribución:

- > Dos becas para el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías de Madrid,
- > Tres becas para el Centro Nacional de Medios de Protección de Sevilla,
- > Tres becas para el Centro Nacional de Condiciones de Trabajo de Barcelona y
- > Cuatro becas para el Centro Nacional de Verificación de Maquinaria de Baracaldo.

El plazo de presentación de solicitudes está abierto **hasta el 6 de octubre**.

Más información

<https://www.insst.es/el-instituto/trabaja-con-nosotros/becas>



Incidencia

Subsanación

No subsanación

Suspensión y reducción de facturación

Reducción de facturación



No encontrarse **de alta en el RETA** en el 14/03/2020, o **hacerlo con posterioridad.**

Acreditar alta en 14/03/2020, aportando*:

- **TA-521** de alta en el RETA.
- Informe de **vida laboral.**

- **Denegación del derecho** provisionalmente reconocido.



No encontrarse **al corriente de pago** en las cotizaciones a la fecha de inicio de la prestación y que se mantiene actualmente.

Invitación al pago, debiendo aportar* al menos 2 de estos 3 documentos:

- **Justificante pago** deuda.
- Certificado de estar al corriente
- Resolución aplazamiento concedido en fecha previa al 14/03/2020.

- **Reclamación cantidades** abonadas en su momento.

- **Pérdida exenciones de cotización** de las que fuera beneficiario en el periodo de percibo de la prestación.



Período **solapado con otras prestaciones** con cargo a Mutua, INSS o ISM.

Espacio habilitado* para que el interesado formule **alegaciones.**

IT CC.- A partir del 4º día baja es incompatible. Recaída desde el día de la baja.
IT CP.- A partir del día siguiente de la baja.
REL: Desde el día de inicio del percibo de la prestación.

Si se ha solapado con prestaciones del INSS o ISM, aportar*:

- **Certificado de prestaciones percibidas** emitido por el INSS o ISM. (En su defecto certificado negativo emitido por la Entidad Gestora).

- **En función del período** de solapamiento puede conllevar **pérdida de la prestación.**

- **Pérdida exenciones de cotización** en el período de solapamiento.



Nacimiento y cuidado de menor (Maternidad/paternidad)

Aportar*:

- **Resolución reconocimiento de las ayudas.**
- En su defecto certificado negativo de haberlas percibido.

- **En función del período** de solapamiento puede conllevar **pérdida de la prestación.**

- **Pérdida exenciones de cotización** en el período de solapamiento.



El período de percibo de la prestación se ha solapado con la de **jubilación o incapacidad permanente.**

Aportar*:

- **Resolución reconocimiento jubilación/incapacidad permanente.**



Régimen del Mar. Supuesto específico para estos trabajadores, en el que se les solicita que nos aporten certificado de no haber percibido "Ayudas a la paralización de la flota".

Aportar*:

- **Resolución reconocimiento de las ayudas.**
- En su defecto **certificado negativo** de haberlas percibido.



Base reguladora calculada superior a la real.

Aportar*:

- Documentación que acredite la cotización por la cobertura del cese de actividad **al menos 12 meses ininterrumpidos antes del inicio de la prestación**, así como la base de cotización de cada uno de esos meses.

- **Reducción de importe** reconocido provisionalmente.

- **Reclamación** de la **diferencia** entre lo percibido y lo que debería de haber percibido.

- **No afecta a exenciones** de cotización.



Baja en régimen antes de fin de PECATA.

Baja en el régimen especial de trabajadores autónomos/as con anterioridad al 30/06/2020.

Aportar*:

- **Resolución de baja en el régimen.**
- Informe de **vida laboral.**

- **Extinción de la prestación** en al fecha de la baja en el régimen.

- **Reclamación prestación** percibida con posterioridad a la fecha de baja en el régimen.



Acredita **reducción de ingresos.**

En el caso del autónomo/a el número medio diario de las personas trabajadoras con actividad afiliadas al sistema de la Seguridad Social en la actividad económica correspondiente, expresada a cuatro dígitos (CNAE), durante el periodo al que corresponda la prestación no es inferior en más de un 7,5 % al número medio diario correspondiente al 4º trimestre de 2019.

Aportar*:

- **Cumplimentar** en todo caso los datos de la **declaración jurada.**

Ver carta en la que se indica documentación y periodos en función del tipo de autónomo/a y fecha de inicio de la prestación.

- **Denegación del derecho** provisionalmente reconocido.

- **Reclamación cantidades** abonadas en su momento.

- **Pérdida exenciones de cotización** de las que fuera beneficiario en el periodo de percibo de la prestación.

*A través de la [plataforma habilitada](#) a tal fin.

La mera aportación de la documentación no conlleva el reconocimiento automático de la prestación, la misma deberá ser revisada y valorada.

Es importante el cumplimiento estricto del **plazo de subsanación de 15 días hábiles** que se indica en la carta remitida a tal fin, ya que la aportación de la documentación/alegaciones en plazo posterior no será tenida en cuenta a la hora de dictar resolución, al tenerse por desistido de su solicitud [\[Art.68 Ley 35/2015 de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas\]](#).

Su **Asesor de Servicios** en Ibermutua estará permanentemente a su disposición, para aclarar cualquier duda que le surja en la gestión de cada una de ellas.



Descargar esta infografía

<https://www.ibermutua.es/wp-content/uploads/2023/09/Infografia-Incidencias-CATA.pdf>

Resumen de Normativa Laboral y de Seguridad Social



- Enero
- Febrero
- Marzo
- Abril
- Mayo
- Junio
- Julio
- Agosto
- Septiembre
- Octubre
- Noviembre
- Diciembre

Resumen de Normativa Laboral y de Seguridad Social

Enero - Septiembre **2023**

Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

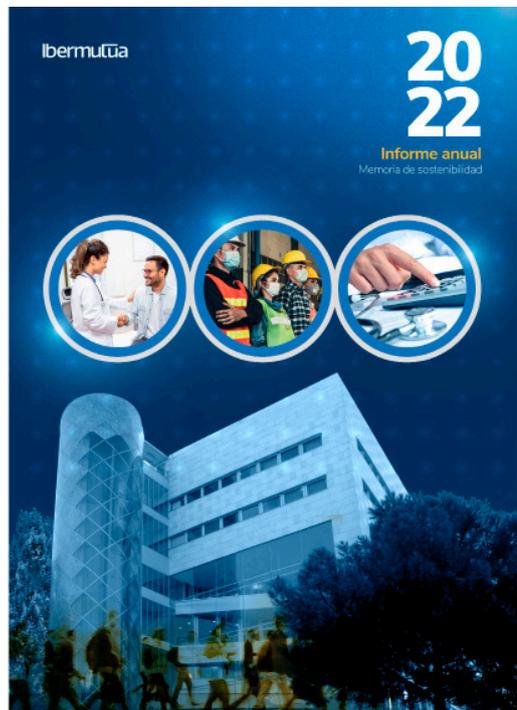
2023

Descargar la Normativa

<https://www.ibermutua.es/wp-content/uploads/2023/10/Normativa-Septiembre.pdf>



Informe anual y memoria de sostenibilidad 2022



Descargar el informe

https://www.ibermutua.es/catalogo/Informe_anual_2022/index.html



Síguenos en

900 23 33 33
www.ibermutua.es



Boletín Informativo

Publicación quincenal de difusión electrónica de Ibermutua

Edita Ibermutua, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 274

Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

C/ Ramírez de Arellano, 27 – 28043 MADRID Tel: 914163100 / Fax: 914165683